

de que el título de coronel fuera vendido en ocho mil pesos, y que fuera preciso arrendar las carnicerías en ménos de lo acostumbrado, así como el pulque.

Pero ese virey, que se cuenta entre los que mas se afanaron por mejorar la condicion de sus gobernados, sostuvo la obra de las Casas Consistoriales, comenzada por su antecesor el Marqués de Valero; el de Casafuerte puede considerarse entre los mas entusiastas partidarios de las mejoras materiales en Nueva-España; hizo que se introdujera el agua potable á Veracruz, impulsó el real desagüe y visitó las minas de Pachuca, sin dejar de atender á otros muchos asuntos, entre los cuales se enumera el de las Casas Consistoriales de esta capital.

*

No se sabe á punto fijo quien hizo el plano de la primitiva obra de la Diputacion, pero sí está probado que la ejecucion de ella estuvo á cargo de Juan de Entrambas-aguas, cantero maestro de las obras de ciudad, y en parte dirigidas por Melchor Dávila, alarife entónces de nombradía, qué fué el que edificó los portales que conocemos con el nombre de «Los Mercaderes,» los que tambien tenian el de su constructor.

El edificio, segun los datos que he tenido á la vista, se componia de la Sala de Acuerdos ó de Sesiones y otra pieza destinada al escribano mayor del Cabildo, que entónces era D. Francisco de Orduña; la mayordomía y despues la contaduría, que era otra sala que se agregó al crearse esta oficina que al principio no habia; la capilla y sacristía; otra sala que se denominaba la Audiencia Ordinaria, á la que asistian los alcaldes, la cual estaba en la parte baja, desde donde está ahora la sede-ria hasta el centro del portal, lindando con los salones destinados á los corredores de lonja que se fabricaban al mismo tiempo, intermediando como ahora la escalera del piso alto; por fin la cárcel de ciudad que tenia la entrada por la Monterilla, y los portales que en 1533 hubo necesidad de reformar por haberse hecho ántes de una piedra arenisca blanda que fácilmente se desmoronaba, segun la declaracion jurada y dictámen del mismo Juan de Entrambas-aguas.

Lo demás del sitio estuvo por algun tiempo cercado con una pared alta; hasta que á mediados del **siglo XVI** el virey D. Luis de Velasco, primero de este nombre y segundo en el órden de sucesion de vireyes, proporcionó á la ciudad en clase de préstamo la cantidad de ocho mil pesos para hacer unas tiendas en sitio perteneciente á la Iglesia Catedral, previo el consentimiento del Cabildo eclesiástico, bajo la precisa condicion de devolver el local cuando se necesitara para el objeto á que estaba destinado, cuyas tiendas producian una renta anual de tres mil pesos; y con estos recursos se pudo seguir la obra interrumpida, pues que el citado virey no consintió que por la fuerza se obligara á trabajar á los indígenas, sin la remuneracion correspondiente: entónces se fabricaron algunas casas con tiendas en la Monterilla y calle de San Bernardo, pero tan poco sólidas que á principios del siglo siguiente las unas estaban amenazando ruina y las otras enteramente inhabitables.

Las casas que lindaban con la alhóndiga, servian de muladar y lugares comunes; los techos estaban en su mayor parte sin enladrillar, y por ese punible descuido le eran tan poco provechosas á la ciudad, que apénas se arrendaban en treinta y cinco ó cuarenta pesos anuales. En el año de 1605, por tales sumas se arrendaron por siete años, en remate público, á los inquilinos Tomás Lobo Guerrero y Domingo de Badajos, con la condicion entre otras, de que gastarian en su reposicion lo que fuera necesario, que calculado por peritos podria ascender á novecientos pesos, cuya reposicion aumentó el valor de la renta en lo sucesivo, así como el intrínseco de las **fincas**.

Hecho esto mismo por algunos de los arrendatarios y reconstruidas las otras por el obrero mayor, cuyo nombramiento recaia por eleccion en alguno de los regidores, las Casas municipales y sus anexas, incluyéndose en estas la alhóndiga, edificada con el fondo especial del Pósito, llegaron, si no á un grado de perfeccion, sí á un estado decoroso para la ciudad, y en ese estado se conservaron hasta el año de 1692, que las destruyó el referido incendio del 8 de Junio por la plebe amotinada.

*

Los modestos principios de la capital pueden conocerse esactamente por las proposiciones que para abastecer de carne á México, hicieron en el cabildo de 9 de Marzo de 1528 Alonso Herrera y Bartolomé de Morales, siendo una de ellas «dar de quince á quince dias un novillo, y mas si fuere menester.»

Pobre fué el Ayuntamiento de México en sus principios: en cabildo de 7 de Noviembre de 1533, Gonzalo Ruiz, regidor y procurador, expuso: «que por razon que esta ciudad no tiene propios, se ha platicado algunas veces de tomar solares para propios en que se hagan tiendas.....é que ha parecido es conveniente que se tome para lo susodicho, junto á la plaza mayor de esta ciudad enfrente de las tiendas de los portales que son de Morales é Pedro de Paz y de otros vecinos, la cantidad que para hacer las dichas tiendas fuere menester.» En 11 del mismo mes tomó posesion Gonzalo Ruiz, en nombre de la ciudad, del sitio para las tiendas; sus linderos fueron: «por la una parte los dichos portales, y que entre medias quede y se deje una calle muy ancha, y de la otra parte las Casas del Cabildo é fundicion, con que así mismo quede calle entremedias, é por las espaldas la calleja que sale por entre la fundicion y casa de Francisco Verdugo, hácia la iglesia mayor, y por la otra parte linderos la calle de San Francisco que va á dar á las casa del Marqués del Valle.» Las tiendas parece que no fueron construidas por entónces en el sitio que designa el acta capitular, sino que lo fueron en la misma manzana en que está la Diputacion.

Desde Abril de 1524, en un acuerdo del Ayuntamiento, se concedió á los vecinos que tuvieran solares al rededor de la plaza, pudieran tomar veintiun piés delante de sus casas para hacer portales, y como en la reparticion de los solares

que rodeaban á la plaza quedaron tres medios solares que ocupaban con sus barracas los *tañedores*, esos terrenos dieron motivo á varios litigios entre la autoridad eclesiástica y el poder municipal. En 1537 y 1541 determinó el Ayuntamiento el tamaño de los solares que en su mayor parte fueron de 47 varas en cuadro; pero no se logró uniformar la medida porque las varas fueron de distintos tamaños.

*

Á medida que iban llegando las órdenes religiosas, el Ayuntamiento las recibía y proporcionaba terreno para fundaciones y recursos para la subsistencia, hasta donde podía; á los agustinos llegados en 1533 les fué enviada una comisión para saber donde querían hacer su vivienda y á poco se presentaron en cabildo dos frailes con varios vecinos y pidieron el lugar y que se les ayudara con limosnas.

Durante muchos años, los corregidores habitaron las Casas Consistoriales; pero desde que se hizo la Independencia, el local vino á servir para oficinas del gobierno del Distrito, despues se instalaron tambien allí los juzgados constitucionales y al fin han quedado en las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento, el gobierno del Distrito y las oficinas del juzgado del registro civil, la inspeccion general de policia y en los bajos del edificio la cárcel por el lado de la Callejuela y los juzgados de turno, la lonja del círculo francés, la administracion central de coches y el cuartel central de la gendarmería; en el interior del primer patio está la obrería mayor y algunas otras oficinas para lo relativo al servicio de la municipalidad.

Esa cárcel se ha llamado de ciudad, por haber sido presos en ella los reos sujetos á la jurisdiccion de los alcaldes ordinarios, y aunque debió cesar cuando concluyeron por la ley esos funcionarios, continuó ocupando parte del edificio hasta que, por ley de 26 de Octubre de 1835 fué extinguida, quedando un local para depósito de detenidos, con objeto de expeditar el despacho en turno de los jueces letrados y la *calificacion* que ha hecho constantemente el gobernador del Distrito.

El despacho de los jueces en turno ocupa solamente dos piezas, las oficinas municipales han alcanzado notable desarrollo y la extension que reclamaban y que no habian podido obtener, en tanto que estuvo allí la cárcel.

*

Para las *jurás* de los reyes salía la comitiva de las Casas de Cabildo con el real pendon, se dirigía á la Catedral en donde se cantaba la misa y despues de la bendiccion del estandarte lo conducía el alférez real á un tablado ricamente adornado, erigido en medio de la plaza mayor; allí la *ciudad* requería al virey que levantara el pendon por el rey proclamado y así se ejecutaba delante de la Real Audiencia, sirviendo de testigos los provinciales de las órdenes religiosas. En seguida se acercaban los gobernadores indígenas de Tlaltelolco, Texcoco, Tacuba, Coyoacan y otros para rendir homenaje al nuevo monarca, en nombre de sus respectivas naciones. Fórmulas semejantes se repetían por toda la Nueva-España, presidiéndolas y costeándolas los Ayuntamientos que tenían obligacion de dar un *banquete*.

Acostumbrábase que estos *convites* tuvieran efecto en casas particulares, pero el conde de Revillagigedo dispuso que en la proclamacion de Carlos IV se efectuara el acto en las Casas de Cabildo. El Regidor Alférez Real D. Ignacio Iglesias, fué el encargado de la celebracion y ya habia comprado los muebles y preparado el local en que se habia de verificar la fiesta, cuando le dió el virey contraorden y tuvo que restituir el regidor las cantidades gastadas, rematándose los muebles. Antes de esa época tenían las *jurás* cierto aire de fiesta privada, pero á expensas de los fondos municipales, con los que se pagaban los coches, se vestían criados, comprábanse sillas, y, en una palabra, se equipaba de todo al alférez real que con diez mil pesos que se le entregaban, compraba coches, arañas ó candeleros y taburetes.

El bando relativo, fué publicado por el Ayuntamiento el 16 de Diciembre de... 1789 en los términos siguientes: saliendo de las Casas de Cabildo recorrió las calles de las Monterillas, Juan Manuel, Balvanera y la Noria de este convento, Puente del Correo Mayor, Parque de la Moneda y 1.^a del Indio Triste, en esta se agregó el regidor en turno que sacó el real pendon; la comitiva regresó á las Casas Consistoriales por las Escalerillas, Empedradillo y Portal de Mercaderes, y de allí al real Palacio por la calle nueva de San José; publicóse el bando en la esquina de Provincia, real Palacio, Arzobispado y Casas Reales, y recorrió la comitiva las calles de Tacuba, Santa Clara, Vergara, San Francisco, San José el Real, Plateros y frente del Portal de Mercaderes; los vecinos debían adornar las puertas de sus casas é iluminarlas por tres días.

El Dr. Toronda formó una relacion extensa de las fiestas habidas en la proclamacion, á solicitud del Ayuntamiento; para estas habia dado orden el virey Flores que al regidor comisionado le fueran entregados diez mil pesos; Iglesias devolvió un coche de gala, tres candiles de cristal, tres docenas y siete taburetes de madera fina y otros muebles. El Ayuntamiento no omitió gasto alguno para celebrar la *jura* solemnemente, empleando en ella mas de cien mil pesos; para el objeto fueron acuñadas en gran cantidad medallas que el Corregidor repartió, levantó el Ayuntamiento tablados en la plaza mayor para que en ellos se viese la *jura*, y fué pagado al escultor D. Manuel Tolsa el precio de algunas inscripciones.

El 27 de Diciembre de 1789 se verificó la proclamacion del monarca Carlos IV con las formalidades y etiqueta observada en semejantes casos en la capital. Conducía el Real pendon, el regidor D. Ignacio Iglesias Pablo, alférez real en turno, acompañado del Ayuntamiento y de la nobleza, cuyos individuos iban ricamente montados y los escoltaba una compañía de dragones; la comitiva se dirigió á las cuatro de la tarde, á los dos tablados levantados frente al Real Palacio y casa Arzobispal; allí hizo el virey, asistido de la Real Audiencia, tribunal de cuentas, ministros de la Real Hacienda y de las Repúblicas de Naturales, el primer acto de la proclamacion que consistió en descubrir al mismo tiempo los retratos de los reyes; todos los demás actos fueron desempeñados por el alférez real; despues el virey y los otros asistentes á los tablados, arrojaron medallas y monedas de oro,

plata y cobre, acuñadas por el Ayuntamiento para perpetuar en toda la Nueva-España la memoria del día, y á la vez de los balcones del Arzobispado fueron arrojadas medallas dedicadas á los reyes. Siguiéron los vivas y las aclamaciones de toda la concurrencia que llenaba la vasta extension de la plaza mayor y calles inmediatas, y las triples salvás de artillería y repiques generales de campanas.

Vuelto á las Casas Consistoriales en procesion que recorrió las calles principales, el Real pendon, se verificó en los balcones de ellas el tercer acto de la fiesta con la misma celebridad, y en una de las salas fué servido un abundante y exquisito *refresco* á toda la comitiva.

En las tres noches subsecuentes fué notable la iluminacion de la *perspectiva* que cubria el frente de las Casas Consistoriales, y en los tablados y base de la estatua ecuestre de yeso que interinamente estaba en el centro de la plaza, en tanto que era sustituida con la de bronce que el gremio de arquitectos dedicaba á Carlos IV. No fueron ménos celebradas las iluminaciones de la Catedral, Casas Arzobispales, Moneda, Aduana, Tabacos, Pólvara, Correos y demás oficinas reales, así como las de los templos y casas de vecinos distinguidos, llamando la atencion las *luces* hasta el grado de que el virey y el Arzobispo recorrieron las calles á pié; durante la iluminacion estaba prohibido andar en coche, ni á caballo. Tambien hubo fuegos artificiales en la plaza mayor, calle de Tacuba y frente á las casas del Gobernador del Estado del Valle. Muchos frentes de las casas pertenecientes á sujetos ricos, fueron tapizados con ricas telas de seda y decoradas con fachadas de madera pintada.

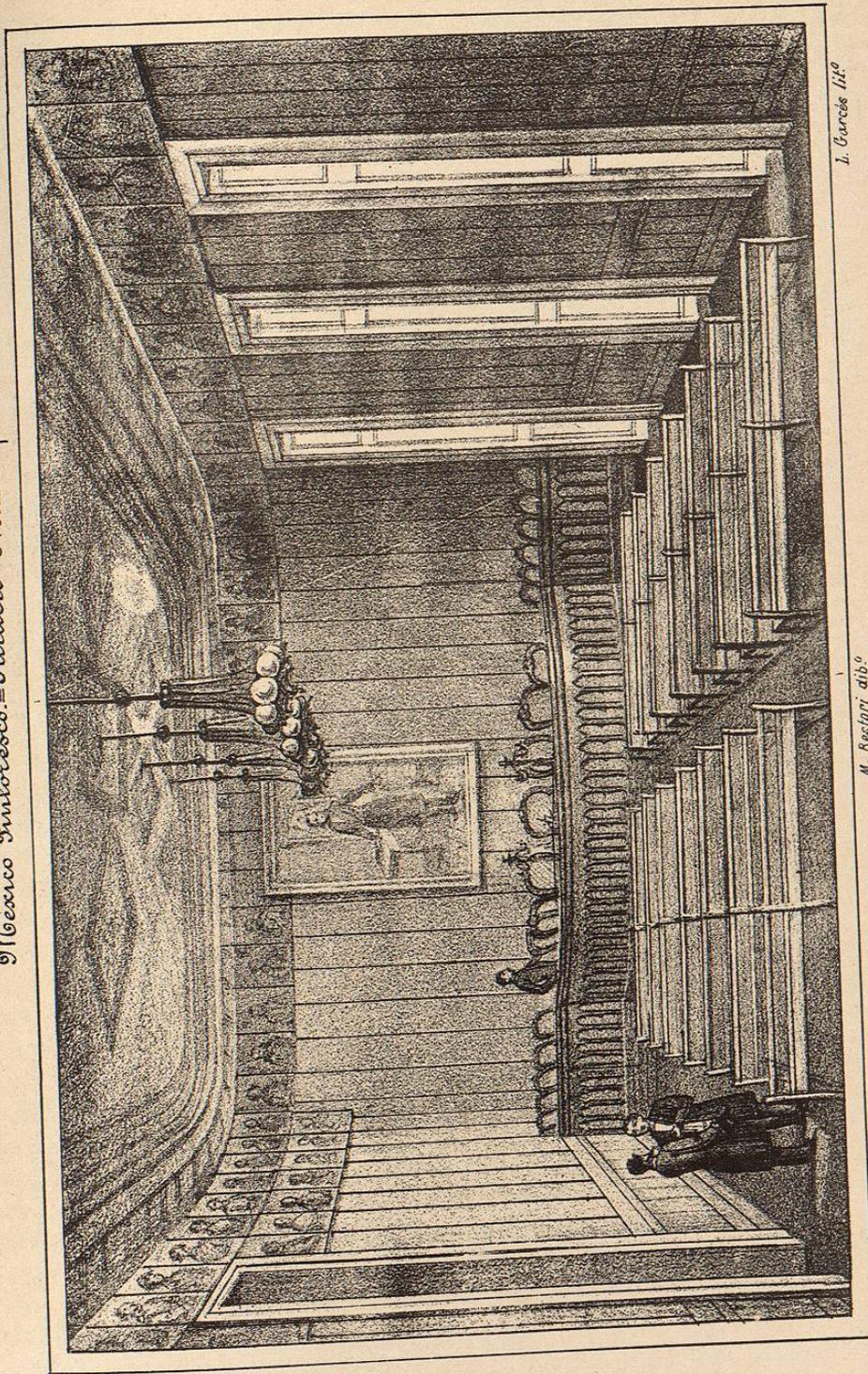
Multitud de forasteros ocurrieron de largas distancias para gozar de las régias fiestas los tres dias y de la solemne funcion de iglesia que se verificó en Catedral en accion de gracias. En el teatro tambien hubo iluminacion los tres dias y se estrenó una loa alusiva, con intermedios de baile.

El Ayuntamiento dió en el tercer dia un magnífico baile con cena espléndida, asistiendo el virey; gran número de las beldades mexicanas llenó los salones de la Diputacion hasta las cinco de la mañana, á cuya hora terminó el festejo.

Llegaron en el siguiente mes las fiestas de los gremios, corridas de toros y *parejas de caballos*, siguiendo á tanta diversion un carnaval de los mas bulliciosos. La plaza de toros estaba entónces en el costado de Palacio, donde hoy es la del Volador; los coches entraban á la calle de Portacóli, precisamente por las calles de San Bernardo ó de Jesus, y seguian su marcha para salir por las calles de la Merced. Coronó el fin de las fiestas un baile en el Coliseo, tan bueno que no tenia precedente.

Otra de las obligaciones del Ayuntamiento en la época vireinal, era la de sacar anualmente el *pendon* la víspera del dia de San Hipólito, 13 de Agosto, en cuya fecha era el aniversario de la plena posesion de la capital por los conquistadores. El alférez real, entre la comitiva de caballeros y magistrados, llevaba en el paseo verificado precisamente á caballo, el estandarte que habia servido á los españoles en

México Pintoresco. = Palacio Municipal.



L. Curdes lit.

M. Reclari dib.
Salon de sesiones del Ayuntamiento, en México.

Lit. de Murguía

las batallas de la conquista. La comitiva que tambien asistia á la misa y sermon el dia 13, regresaba por la calle de Tacuba ó Tlacopam y en seguida habia un *refresco*.

*

Cuando moria un rey hacia el Ayuntamiento las honras, publicando ántes un bando en el que daba cuenta del fallecimiento del monarca y de la escaltacion del heredero al trono; terminando así: «por tanto mandamos que todos los vecinos moradores de esta capital, hombres y mugeres, bajo pena de cincuenta pesos, vistan de luto riguroso por el término de seis meses, contados desde el cuarto dia siguiente al de la publicacion de este bando, exceptuándose los individuos de familia, de cualquier estado, grado ó condicion que sean, porque el luto de los dueños es bastante demostracion de dolor y tristeza por la gran pérdida que significa. Tambien se exceptua á los indios atendiendo á su pobreza y alivio, y al amparo que tan repetidamente tienen encargado nuestros soberanos se les dispense en estas ocasiones: declarando que no son comprendidos en esta multa, ni obligados á ponerse mas luto que el que quisieren llevar conforme á su voluntad y posibilidad; entendiéndose lo mismo en las personas pobres de solemnidad y miserables. Pero sí encargamos á todos que en cuanto pudieren, encomienden á Dios en oraciones y sufragios al alma del Rey Nuestro Señor.»

Para celebrar las honras de Carlos III, se reunieron á las ocho y media de la mañana en las Casas de Ayuntamiento, el corregidor y regidores de esta nobilísima ciudad, y salió la comitiva á las nueve y media, en la forma siguiente: un piquete de dragones de México, doce timbaleros y doce clarineros á caballo, vestidos con casacones negros, con los timbales y clarines de luto, tocando á la sordina: diez ministros de vara, vestidos tambien de luto: los maceros á caballo con ropage y sombreros negros, las mazas y los caballos enlutados; luego el escribano de cabildo, el procurador general, alguacil mayor, alcaldes ordinarios é intendente corregidor, que presidia, todos vestidos de riguroso luto con faldas caidas, sombreros engomados y los caballos primorosamente aderezados con gualdrapas negras; cerraba la comitiva una compañía de dragones, con caja destemplada y música á la sordina.

Llegada á Palacio y en presencia del virey que estaba asomado al balcon, se publicó el bando *de luto*, y acabado el acto, hizo una seña el corregidor para que en Catedral y demás iglesias se tocara la vacante, y la artillería disparó cinco tiros consecutivos y despues uno cada cuarto de hora, interrumpidos solamente desde la retreta hasta el toque de diana. La comitiva pregonó despues el bando en el Palacio Arzobispal, en la esquina de la Inquisicion y regresó por las calles de Santo Domingo á las citadas Casas de Ayuntamiento donde finalizó el acto. Los balcones del Arzobispado é Inquisicion estaban cubiertos con colgaduras de damasco y sobre ellas cortinas de bayeta negra. Las campanas no cesaron de doblar en todas las iglesias.